

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Jueves 26 de Febrero de 1948

Núm. 47

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Esta Comisión acordó sacar a subasta las obras de construcción de cochiqueras en la llamada «Huerta del Hospicio», en el Parque, acto que se celebrará el día 20 de Marzo próximo, a las doce horas, en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el Tribunal formado por el Presidente, Vocal designado y Notario de turno.

Tipo máximo; Setenta y siete mil ciento cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos

Fianza provisional: mil quinientas cuarenta y dos pesetas y ocho céntimos.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del presupuesto de contrata en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los pliegos de proposiciones reintegrados con póliza de 4,50 y timbre provincial de una peseta, se presentarán los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece, en la Secretaría de esta Corporación, en la que se halla de manifiesto el expediente.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Los poderes bastanteados por un Letrado de la localidad.

Modelo de proposición

D. . . . , mayor de edad, vecino de , que habita en , provisto de

la cédula personal de la clase , tarifa núm. . . . expedida en con fecha de de (o en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. , en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en , núm. , del día de de , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de , y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 23 de Febrero de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.
760 Núm. 92.—117,00 ptas.

ANUNCIO

Habiendo acordado esta Comisión Gestora sacar a pública subasta las obras de construcción del camino vecinal de Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo, (obra provincial) y en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia que no será afendida ninguna que se presente, pasado dicho plazo.

León, 23 de Febrero de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas. 759

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

En los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 20 y 45 de fecha 26 de Enero y 24 de Febrero respectivamente, se publicaron dos anuncios convocando concurso de méritos para cubrir las plazas de Especialistas del Centro Secundario de Sanidad Rural de La Bañeza, de Otorrinolaringología, Puericultura, Tuberculosis, Venereología y Odontología, y habiéndose omitido en el texto de ambas convocatorias que el nombramiento que se otorgara tendrá carácter de interino y eventual, se hace constar para conocimiento de los solicitantes.

León, 25 de Febrero de 1948.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego en los kilómetros 281 y 282 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de San Adrián del Valle, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 631

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Habiendo sido aprobadas por la Superioridad la recepción definitiva y la liquidación de las obras de suministro y montaje de las compuertas para el desagüe de fondo del pantano de Villameca, se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, por Boetticher y Navarro, S. A., adjudicatario de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado, en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid, 19 de Febrero de 1948.—El Delegado del Estado, Rafael Latorre. 762

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Por D. Dominio Santamaría Orejas, vecino de Villamoratiel de las Matas, ha sido solicitado un sobrante de vía pública de unos treinta metros cuadrados colindantes a la parte de casa que se halla reconstruyendo a la plazuela y calle mayor en citado pueblo de Villamoratiel, que linda: derecha entrando, con referida calle; izquierda, con calle del Pedrón y fondo con Cayetano Martínez o Marcelina Martínez; a su vez, deja de su espontánea voluntad por la parte de dicha calle Mayor, diez metros cuadrados a favor de la vía pública, todo ello con el fin de por ambos lados guardar la línea de urbanización.

Por la Comisión Gestora de mi Presidencia en sesión celebrada el día veinte del actual, se acordó para su informe a la Comisión de Vías y Obras y a su vez se haga público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones, cual han de ser presentadas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, en instancia reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre, las instancias o reclamaciones, que fueren presentadas fuera de dicho plazo y horas de oficina, así como las no reintegradas debidamente, no se las dará valor en el expediente de su razón.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villamoratiel, 20 de Febrero de 1948.—El Alcalde, L. Piñán.

756 Núm. 87.—60,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Conforme dispone el art. 352 en su párrafo 2.º del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, correspondientes a los ejercicios de 1946 y 1947, las primeras para su aprobación definitiva, y las segundas provisional, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Borrenes, 18 de Febrero de 1948.—El Alcalde, José Prada. 713

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

BASES para la provisión por concurso-oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Habiéndose creado nuevamente la

plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, por el presente se convoca a concurso-oposición para la provisión de la misma en propiedad, la que se halla dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Dicha provisión tendrá la consideración de única, a los efectos de su provisión con arreglo a la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales provisionales o de complemento y excombatientes que reúnan las condiciones que señala la citada Orden, y también los que, sin estar comprendidos dentro de los citados grupos, demuestren tener servicios relacionados con el cargo.

No se admitirán opositores femeninos, por reservarse la plaza exclusivamente para funcionario masculino.

Los que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, instancia debidamente reintegrada, a la que acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, acreditando ser mayores de 18 años, sin exceder de 40.

2.º Certificación de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

3.º Certificación de antecedentes penales, negativa.

4.º Certificación de adhesión al Movimiento Nacional; y

5.º Las de méritos o servicios prestados en oficinas.

Los ejercicios de la oposición serán dos: uno teórico y otro práctico, los que serán con arreglo al programa oficial mínimo que señala la disposición adicional primera de la citada Orden a que hacemos referencia en el párrafo segundo de esta convocatoria, y que al final de la misma se detallan.

Las instancias en solicitud de tomar parte en la oposición que se anuncia, se presentará en la Secretaría de el Ayuntamiento, acompañadas de los documentos públicos fehacientes que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones, cualidades y circunstancias señaladas anteriormente, todo sin perjuicio de los documentos que voluntariamente presente cada solicitante para justificar méritos y servicios especiales.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, transcurridos que sean los dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el citado periódico oficial, celebrándose en la siguiente forma:

El primero, teórico, consistirá en disertar durante treinta minutos sobre dos temas sacados a la suerte, de

Los que figuran en el programa que se inserta al final del presente. El Tribunal podrá conceder a cada opositor diez puntos por cada tema, considerándose eliminados los opositores que no alcancen la puntuación media de diez puntos en el ejercicio.

El segundo, práctico y escrito, consistirá en la escritura al dictado de un párrafo que no excederá de cincuenta palabras; escritura a máquina durante quince minutos, copiando de un periódico oficial que se facilitará, tramitación, resolución e informe de un expediente administrativo. Para la práctica de este ejercicio, se tendrá en cuenta la limpieza y corrección de la escritura al dictado; en la escritura mecanográfica se considerará eliminado el opositor que no alcance la puntuación media de 180 pulsaciones por minuto; y en la tramitación del expediente se apreciará los procedimientos empleados para su solución e informe. El Tribunal podrá conceder por cada prueba de este ejercicio hasta diez puntos como máximo, considerándose eliminado el opositor que no alcance una puntuación media de quince puntos en el mismo.

La puntuación definitiva de los ejercicios deberá exceder de veinticinco puntos para lograr la plaza.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios estará constituido por una representación de la Corporación, integrada por el Alcalde o Gestor en quien delegue, como Presidente; como Vocales otro Gestor de la Corporación, y como Secretario el que lo sea del Ayuntamiento en el acto de celebrarse los ejercicios; un representante del Profesorado oficial, designado por el Sr. Director del Instituto de León; otro representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo, y el funcionario público que tenga a bien designar la Dirección General de Administración Local.

El número de opositores aprobados no excederá del de la plaza anunciada en la presente convocatoria, y se tendrá en cuenta para la adjudicación de la misma el orden de prelación a que se refiere la Orden anteriormente mencionada.

Toda cuestión o duda que pueda presentarse con ocasión de las oposiciones será resuelta libremente por el Tribunal en cuanto no esté expresamente regulada en la presente convocatoria y en las disposiciones legales de aplicación.

El programa de referencia será el siguiente:

Tema 1.º Organización actual del Estado Español.—Jefe del Estado.—Idea del Estado.—Idea general de los Ministerios y Centros Directivos.

Tema 2.º Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Es-

tudio general de sus Estatutos.—Actualización de la misma en las Provincias y Municipios.

Tema 3.º Ministerio de la Gobernación.—Organización y servicios que comprende.—Beneficencia.—Fiscalía de la Vivienda.—Reconstrucción.

Tema 4.º Los nuevos fundamentos políticos.—Normas sobre la unidad de España.—Supresión de Regiones Autónomas.—Ley de responsabilidades políticas y depuración de funcionarios.

Tema 5.º Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado.—Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo.—Consideración especial de la Religión en la Enseñanza.—Derogación de las leyes láicas.

Tema 6.º Fundamento social del Nuevo Estado.—Servicio Social de la Mujer.—Protección a mutilados y excombatientes.

Tema 7.º Administración provincial. Gobernadores Civiles.—Atribuciones y deberes de los mismos.—Recursos contra sus resoluciones.

Tema 8.º Concepto de la Provincia.—Diputación Provincial.—Organización, funcionamiento y atribuciones.—Régimen de las Islas Canarias.

Tema 9.º Funcionarios provinciales.—Clasificación.—Deberes y derechos de estos funcionarios.—Su responsabilidad y sanciones.

Tema 10. Régimen jurídico provincial.—Recursos contra los acuerdos de Organismos y Autoridades provinciales y casos en los que procede su suspensión.—Responsabilidades de las Autoridades y Organismos provinciales.

Tema 11. Presupuestos provinciales.—Su formación y aprobación.—Recursos económicos de las Diputaciones Provinciales.—Consideración especial de los arbitrios provinciales.

Tema 12. Impuesto de cédulas personales.—Nociones generales sobre las personas sujetas y exentas, tarifas e instrucción de 4 de Noviembre de 1935.—Idea de la aportación municipal provincial.—Su derogación.

Tema 13. Municipios.—Términos municipales.—Entidades Locales Menores.—Agrupaciones Intermunicipales.

Tema 14. Idea general de la competencia municipal y de las obligaciones de los Ayuntamientos.—Atribuciones de los Ayuntamientos Pleno y de la Comisión Permanente.

Tema 15. Alcalde, Teniente Alcalde y Síndico.—Referéndum.—Decreto de 25 de Febrero de 1938.—Carta Municipal.

Tema 16. Obras municipales.—Municipalización de servicios.—Bienes municipales: su clasificación.—Ordenanzas municipales.

Tema 17. Secretarios, Interventores y Depositarios municipales.—Funcionarios municipales o administrativos, facultativos, técnicos y de servicios especiales.—Idea general de sus cargos.

Tema 18. Régimen de tutela y adopción.—Concepto general de los recursos contra acuerdos municipales y casos en que procede la suspensión de ellos.—Responsabilidades.—

Tema 19. Presupuestos municipales.—Principales gastos que deben incluirse.—Presupuestos extraordinarios.—Legislación vigente.

Tema 20. De los ingresos municipales en general.—Recursos especiales de las Entidades Locales Menores.—Del Patrimonio municipal.

Tema 21. Nociones sobre las contribuciones e impuestos generales cedidos íntegramente a los Ayuntamientos, según el Estatuto y demás leyes vigentes.

Tema 22. Nociones del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias, por acciones no gravadas en la contribución industrial.—Idea de los demás arbitrios municipales, según el Estatuto.

Tema 23. Idea general de la recaudación de los fondos municipales y provinciales.—Prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.—Nociones de contabilidad y cuentas municipales y provinciales.

Campo de Villavidel, 16 de Febrero de 1948.—El Alcalde, J. Rodríguez. 715

Ayuntamiento de Matanza

Se hallan expuestas al público por espacio de quince días, las Ordenanzas de exacciones que rigieron en 1947, que han de regular los ingresos del presupuesto actual, para examen y reclamaciones.

Matanza, 20 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Paulino García. 724

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1947, durante los cuales y en los ocho siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matanza 724

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Practicadas las designaciones de consumiciones de electricidad, carnes y bebidas, con el señalamiento de cuotas correspondientes y los derechos de reconocimiento de reses

de cerda y bicicletas para el actual ejercicio con el carácter de conciergo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones; advirtiéndole que los contribuyentes que no reclamen se consideran concertados con el Ayuntamiento, quedando exentos de fiscalización; pero los que reclamen y no sean atendidos, por no ser ésta justa, quedarán sujetos a la fiscalización administrativa, y pagarán con arreglo a las tarifas de las vigentes Ordenanzas.

El Burgo Ranero, a 20 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Pablo Garrido. 727

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 32 de 1945 que se sigue por hurto, se cita y llama al procesado en el mismo Emilio Rodríguez Alonso, de 29 años, jornalero, hijo de Manuel y Filomena, natural y vecino de Rebordanes, para que en término de cinco días hábiles siguientes a la inserción de esta cédula comparezca ante la Audiencia Provincial de León, para notificarle la suspensión de condena aplicada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valencia de Don Juan a 19 de Febrero de 1948.—Antonio Molleda.—El Secretario, Pedro Fernández. 703

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan las últimas, a la busca y recuperación de los semovientes que luego se dirán, poniéndoles caso de ser habidos a la disposición de mi autoridad; procediendo así mismo a la busca y detención de José Amo Arroyo, mayor de edad; soltero y vecino que fué últimamente de Valladolid, con domicilio en Paseo de Alvarez Taladriz, número 52, poniéndole asimismo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario que con el número 10 del corriente año, por el delito de malversación me hallo instruyendo.

Semovientes que se citan

Seis cerdos, de raza vitoriana, pelo blanco, de unas nueve a diez arro-

bas cada uno, aproximadamente y que el referido José Amo tenía en su poder en calidad de depositario.

Dado en Sahagún a 23 de Febrero de 1948.—Perfecto Andrés.—El Secretario acetal., (ilegible). 748

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Luis F. Pereiro, a nombre de don Manuel Campo Ugidos, de esta vecindad, contra D. Ramón Riegas Pinto, que tuvo su último domicilio en esta Capital y actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de 17.500 pesetas de principal, más 6.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, mediante la presente cédula se cita en forma legal de remate al expresado Sr. Riegas Pinto, al que se concede el término de nueve días para que pueda personarse en dichos autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere; apercibido de que en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de dicho señor, sin su previo requerimiento de pago, en atención a la circunstancia indicada de ignorarse su paradero.

León, 7 de Febrero de 1948.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 746 Núm. 86.—46,50 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de La Vecilla y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 13 de 1948, por daños causados a una caballería asnal, al ser atropellada y muerta por el camión matrícula O. 10.797, hecho ocurrido el día 23 de Diciembre de 1947 en el kilómetro 325 de la carretera de Adanero a Gijón, por la presente se cita, llama y emplaza al conductor del referido vehículo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración de ser oído, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 20 de Febrero de 1948.—El Secretario judicial, (ilegible). 731

Por la presente, se cita, llama y emplaza a las personas que crean tener algún derecho sobre los objetos que luego se detallarán, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para acreditar la preexistencia de los mismos, serles ofrecidas las acciones del artículo 109 de la Ley

de Enjuiciamiento criminal y, en su caso, entregarles los mismos en calidad de depósito a disposición de este Juzgado.

Objetos: Un reloj americano y otro marca Seguro Patent.

Ha sido así dispuesto en sumario 22 del año 1943, que se instruye por estafa.

Valencia de Don Juan, 20 de Febrero de 1948.—El Secretario judicial, Pedro Fernández. 730

Requisitorias

López Lorenzo, Amelia, de 19 años, hija de Juan y Obdulia, natural y vecina de Santa Cruz, partido judicial de Mieres (Oviedo), procesada en el sumario número 40 de 1946 que se sigue por robo, comparecerá en el plazo de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan al objeto de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión decretada en expresado sumario.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y caso de ser habida la pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa.

Valencia de Don Juan a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio Molleda.—El Secretario, Pedro Fernández. 634

Villagrà Moncada, Antonio, hijo de Santos y Lucía, natural de Barruelo de Santullán, que tenía su domicilio en la Carretera de Zamora número nueve en la ciudad de León (Armunia), procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 40-1947 por estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dada en Medina de Rioseco, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, (ilegible). 722

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1948